

APRUEBA MODIFICACION DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCION MUELLE FLOTANTE LAGUNA AVENDAÑO, QUILLON CODIGO BIP 40035819-0

## DECRETO ALCALDICIO Nº 5.314 /

QUILLON, Septiembre 04 de 2023 .-

## VISTOS:

- Correo electrónico de fecha 01.09.2023, de Oficio N° 0297 de fecha 06.03.2023, del Gobierno Regional de Ñuble;
- Decreto Alcaldicio N° 1.700 de fecha 24.03.2023, que aprueba convenio de transferencia de recursos para la ejecución del proyecto denominado Construcción Muelle Flotante Laguna Avendaño, Quillón código BIP 40035819-0;
- Oficio N° 01596 de fecha 28.08.2023 del Gobierno Regional de Ñuble;
- Modificación de Convenio de Transferencia de Recursos, suscrito entre el Gobierno Regional de Ñuble y la I. Municipalidad de Quillón;
- Resolución (E) N° 00929 de fecha 28.08.2023, del Gobierno Regional de Ñuble:
- Ley N° 19.880 que establece Bases de los procesos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- Ley Nº 18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de Administración del Estado;
- Ley Nº 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
- Decreto Alcaldicio N° 1.249 de fecha 12.03.2020, que modifica subrogancia del cargo de Secretario Municipal;
- Decreto Alcaldicio N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde al Administrador Municipal;



- 11. Decreto Alcaldicio Nº 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna:
- Decreto Alcaldicio Nº 6.740 de fecha 14.12.2022, que aprueba presupuesto municipal vigente del año 2023;
- 13. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

## DECRETO:

- 1. APRUEBASE el Convenio de Transferencia de Recursos Modificado, suscrito con fecha 24 de agosto de 2023, entre el Gobierno Regional de Ñuble, representado por el Gobernador Regional don Oscar Crisóstomo Llanos la I. Municipalidad de Quillón, representada por su alcalde, don Miguel Peña Jara, para la ejecución del proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN MUELLE FLOTANTE LAGUNA AVENDAÑO, QUILLON", código BIP 40035819-0, con financiamiento del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) de Ñuble, a través del cual se incrementa el monto de financiamiento, por un total de \$71.989.000.- (setenta y un mil millones novecientos ochenta y nueve mil pesos).
- En todo lo no modificado, se mantiene plenamente vigente lo estipulado en convenio precedente, aprobado por decreto alcaldicio N° 1.700 de fecha 24 de marzo de 2023.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

NATALIA AEDO CONCHA SECRETARIA MUNICIPAL (S) MINISTRO DE FE

JOSE ACUNA SALAZAR ADMINISTRADOR MUNICIPAL "por orden del alcalde"

lovg DISTRIBUCION:

- D.A.F
- SECPLAN
- CONTROL
- D,O.M.
- ARCHIVO SECMU